

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO		Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		Fecha: 03-11-2023
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES		Página: 1 de 14
Elaboró: Jairo León Ledezma Contratista Comunicaciones	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Consejo Directivo	
Fecha: 13 de septiembre de 2023	Fecha: 19 de septiembre de 2023	Fecha: 3-Noviembre-2023	



El Saber como Arma de Vida

POLÍTICA DE COMUNICACIONES

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 03-11-2023
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES	Página: 2 de 14

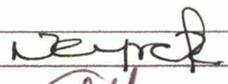
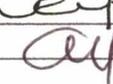
INTRODUCCIÓN

El Instituto Tecnológico de Putumayo es una institución académica pública de nivel nacional, reconocida con personería jurídica, autonomía administrativa y propiedad independiente, y está adscrita al Ministerio de Educación Nacional, según la Ley No. 65 de 11 de diciembre de 1989.

Con el propósito de fortalecer su comunicación institucional, se emplea un sistema estratégico de comunicación que permite formular políticas de comunicación en consonancia con los programas educativos, planes estratégicos de desarrollo, lineamientos y normas, teniendo en cuenta las dinámicas y necesidades de los objetivos institucionales y los grupos de interés (Capriotti, 2008).

La institución, considera la comunicación como un proceso estratégico y participativo que involucra a toda la comunidad estudiantil, por esta razón, el Proyecto Educativo Institucional - P.E.I establece como una de sus políticas fundamentales promover la cultura y la democracia participativa a través de la acción comunicativa, el respeto por las diferencias, la toma de decisiones basadas en el consenso, el ejercicio de la autoridad con un sentido de servicio y la creación de un ambiente organizacional que fomente tanto el desarrollo individual como colectivo.

Finalmente, el propósito de la presente política busca que la institución sea reconocida tanto a nivel interno como externo, mejorando constantemente las estrategias para una comunicación clara, asertiva, pertinente y participativa.

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	

	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 03-11-2023
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES	Página: 3 de 14

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la comunicación efectiva y estratégica en el Instituto Tecnológico del Putumayo, con el fin de lograr su reconocimiento a nivel interno y externo.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover una comunicación interna y externa, articulada entre las partes interesadas.
- Desarrollar estrategias que posicionen la identidad e imagen del Instituto Tecnológico del Putumayo.

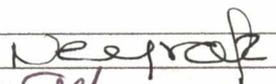
2. ALCANCE

La presente política hace parte de un proceso de información y comunicación estratégico y transversal, orientado a articular y coordinar actividades de difusión y divulgación del quehacer institucional; aplica para todos los procesos del Instituto Tecnológico del Putumayo.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

3.1 DEFINICIONES

- **Canales de comunicación:** Son el soporte mediante el que se transmite el mensaje desde el emisor hasta el receptor. Circulares, internet, teléfono, e-mail, SMS, radio, prensa, televisión.
- **Clima organizacional:** Se entiende como la expresión personal de la apreciación que los empleados y directivos se establecen de la Institución y que incurre inmediatamente en el desarrollo de la Institución.
- **Comunicación:** Acto de construcción de una relación transparente, confiable y veraz entre la institución y los distintos interlocutores sociales con los que interactúa. Constituye, por ende, un dominio dialógico caracterizado por la apertura, la crítica y la autocrítica en una dinámica multicanal y multidireccional.
- **Comunicación externa:** Es aquella que se pone de manifiesto con los sectores externos que están relacionados con la Institución. Por ejemplo, Egresados, Instituciones educativas, Entidades gubernamentales, Medios de comunicación, Empresas, comunidad en general, etc.

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	



MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 03-11-2023
POLÍTICA DE COMUNICACIONES	Página: 4 de 14

- **Comunicación interna:** Es la comunicación dirigida al público interno, es decir, al estudiante, docente y administrativos. Nace como respuesta a las nuevas necesidades de las compañías de motivar a su equipo humano y retener a los mejores en un entorno empresarial donde el cambio es cada vez más rápido.
- **Cultura organizacional:** Son aquellas normas y valores por los que se rige la Institución. Unos principios relacionados con la estructura de la Institución, con los métodos de desempeño del trabajo, y hasta el modo en que se relaciona el personal.
- **Difusión:** Proceso por el cual se transmite al usuario la información que necesita o se le da posibilidad de obtenerla.
- **Estrategia:** Es un plan a través del cual se intenta conseguir una o varias metas.
- **Estrategia de comunicaciones:** Una herramienta de trabajo que ayuda a la Institución a definir, elaborar y lanzar sus mensajes de manera efectiva, a través de cualquier canal y hacia todo tipo de destinatarios.
- **Identidad:** Conjunto de rasgos que definen la personalidad de la organización, expresada en la marca, a partir de sus características diferenciadoras, que la hacen única.
- **Imagen institucional:** Es la percepción que sobre una persona moral tiene su grupo objetivo mediante la cual éste le otorga una identidad. Es el conjunto de elementos que identifican y distinguen a una empresa, institución u organización, como ser las marcas, logotipos, impresos, colores, uniformes, etc.
- **Información:** Refiere a toda comunicación o representación de datos con significado, con inclusión de formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales, y en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de computadoras, audiovisual u otro.
- **Manual de identidad visual:** Documento que recoge todas las normas básicas estéticas de la Institución, un proyecto o una nueva marca. Gracias a este archivo, se podrá consultar de forma sencilla cuál es la línea estética en la que basarse y los criterios que debemos seguir.
- **Medios de comunicación:** Canales que permiten o facilitan la comunicación/difusión de informaciones relacionadas con la institución hacia sus públicos de interés y de éstos con la institución.
- **Política de comunicaciones:** Es el marco general donde se define la acción de la comunicación interna, externa y de relaciones públicas, que permiten contribuir al desempeño organizacional, la promoción, posicionamiento de imagen, reputación y reconocimiento institucional.

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 03-11-2023
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES	Página: 5 de 14

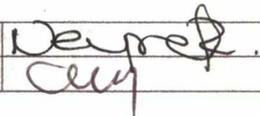
- **Posicionamiento:** Estrategia comercial que pretende conseguir que un producto ocupe un lugar distintivo, relativo a la competencia, en la mente del consumidor. Se entiende el concepto de «producto» de forma amplia: puede tratarse de un elemento físico, intangible, empresa, lugar, partido político, creencia religiosa, persona, etc.
- **Voceros institucionales:** Son aquellos que fungen como la voz oficial de la Institución y es la fuente de información oficial en temas de diversa naturaleza, siendo responsables de proyectar y apoyar la construcción de una imagen positiva de la Institución, así como de potenciar las cualidades de las dependencias.

3.2 SIGLAS

- **ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo
- **NTC:** Norma Técnica Colombiana
- **PDI:** Plan de Desarrollo Institucional
- **PEI:** Proyecto Educativo Institucional
- **RRSS:** Redes Sociales
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **TIC:** Tecnologías de la Información y la Comunicación

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- **Constitución Política de Colombia de 1991;** Artículo 20, Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.
- **Ley 30 del 28 de diciembre de 1992;** Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
- **Ley 134 del 31 de mayo de 1994;** Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- **Ley 489 del 29 de diciembre de 1998;** Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 594 del 14 de julio de 2000;** Por la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 850 del 18 de noviembre de 2003;** Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	



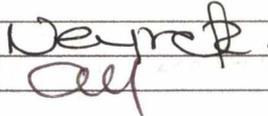
MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 03-11-2023
POLÍTICA DE COMUNICACIONES	Página: 6 de 14

- **Ley 1341 del 30 de julio de 2009:** Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC -, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1680 del 20 de noviembre de 2013:** Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.
- **Ley 1712 del 6 de marzo de 2014;** Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 1755 del 30 de junio de 2015;** Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- **Decreto 2573 del 12 de diciembre de 2014;** Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015;** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (*Última fecha de actualización 19 de agosto de 2021*).
- **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015;** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015;** Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. (*Última fecha de actualización 19 de agosto de 2021*).
- **Decreto 415 del 7 de marzo de 2016;** Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.”
- **Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017;** Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 1413 del 25 de agosto de 2017;** Por el cual se adiciona el Título 17 a la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: ESTRATÉGICO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 03-11-2023</p>
	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	
	<p>POLÍTICA DE COMUNICACIONES</p>	<p>Página: 7 de 14</p>

- **Decreto 1330 del 25 de julio de 2019;** del Ministerio de Educación Nacional, establece que, “La Institución deberá determinar el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios que, articulados entre sí, posibiliten y faciliten la recopilación, divulgación y organización de la información”.
- **Resolución 3564 de 31 de diciembre de 2015-MinTic;** Establece los lineamientos respecto de los estándares para publicación y divulgación de la información, accesibilidad en medios electrónicos para población en situación de discapacidad, formulario electrónico para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública, condiciones técnicas para la publicación de datos abiertos y condiciones de seguridad en medios electrónicos. Contempla dentro de sus principios orientadores, la masificación de Gobierno en Línea, exigiendo a las entidades públicas adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos.
- **Circular No. 01 del 22 de marzo de 2019;** de la Presidencia de la República, Manejo y uso de redes sociales.
- **Guía de atención al ciudadano-cliente;** Por múltiples canales en la cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones define pautas para la elaboración de los protocolos de atención en los diferentes canales por los cuales se preste servicio a los ciudadanos-clientes.
- **Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia;** Editada por el DNP con recomendaciones prácticas para facilitar la comunicación, principalmente la escrita, entre el Estado y su principal interlocutor, el ciudadano.
- **Manual Estrategia de Gobierno en Línea;** Esta nueva estrategia, que se plasma en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones 1078 de 2015.
- **Manual operativo MIPG 5º dimensión:** Información y Comunicación.
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 27001:2013;** Tecnología de Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información.
- **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015;** Numeral 7.4 Comunicación, La empresa tiene que establecer las comunicaciones internas y externas concernientes al SGC, lo que debe incluir: Qué comunicar, Cuándo comunicar, A qué persona comunicárselo, Cómo realizar la comunicación y Quién es la persona encargada de realizar la comunicación.

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	



MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 03-11-2023
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
POLÍTICA DE COMUNICACIONES	Página: 8 de 14

- **Norma Técnica Colombiana NTC 5854;** Accesibilidad a páginas web, la cual tiene por objeto establecer los requisitos de accesibilidad que se deben implementar en las páginas web en los niveles de conformidad A, AA, AAA.
- **Documento CONPES 3650 de 2010;** La Estrategia Gobierno en Línea tiene por objeto contribuir, mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC); a la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, lo cual redundará en un sector productivo más competitivo, una administración pública moderna y una comunidad más informada y con mejores instrumentos para la participación. Importancia Estratégica de la Estrategia de Gobierno en Línea”.
- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG – Versión 4 marzo 2021:** Brinda los elementos fundamentales para que las entidades públicas implementen el Modelo de manera adecuada y fácil, ya que contempla los aspectos generales que se deben tener en cuenta para cada una de las políticas de gestión y desempeño, su marco normativo, su ámbito de aplicación, sus propósitos, sus lineamientos generales y los criterios diferenciales para aplicar en las entidades territoriales.
- **Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI 2014:** presenta una estructura de control cuyo fin es garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales, que sirva a las organizaciones para facilitar la implementación y fortalecimiento continuo de sus Sistemas de Control Interno.
- **Manual de Identidad del Instituto Tecnológico del Putumayo.**
- **Procedimiento** Desarrollo de audiencias públicas anuales de rendición de cuentas.
- **Procedimiento** Elaboración, revisión y difusión de piezas informativas
- **Procedimiento** Publicación de información en el sitio Web Institucional

5. CONDICIONES GENERALES

1. La comunicación debe estar articulada al quehacer institucional, a fin de contribuir a la observancia de los principios y valores de la institución y al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional – PDI y al Proyecto Educativo Institucional – PEI.
2. Es compromiso permanente de la comunidad académica y administrativa del ITP, fortalecer el proceso transversal de tecnologías de información y comunicación para un mejor desempeño organizacional, crecimiento, reconocimiento, posicionamiento y sostenibilidad de la institución, así como la de sus partes interesadas.

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 03-11-2023
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES	Página: 9 de 14

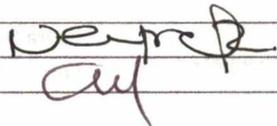
3. La rectoría y vicerrectorías académico - administrativa, serán los responsables de aprobar la información que se transmitirá a través de los medios de comunicación institucional.
4. Es responsabilidad de la comunidad académica - administrativa del ITP, facilitar la información adecuada y oportuna para el diseño y divulgación de piezas informativas, a través del área de comunicaciones.
5. Las comunicaciones institucionales se harán únicamente a través de los canales oficiales de la Institución.
6. La rectoría, vicerrectorías, decanos, directores de programa, líderes de procesos, funcionarios y contratistas serán los responsables de la implementación adecuada de la presente política.
7. La rectoría, a través de la oficina de comunicaciones, será la encargada de promover la política de comunicaciones.
8. El rector es el vocero ante medios de comunicación o a quien el designe según corresponda.
9. Es imperativo que el equipo de comunicaciones tome la responsabilidad de cargar y actualizar la información, así como el diseño de las piezas graficas en la página web institucional, con el propósito de centralizar y mantener actualizada de manera constante toda la información, asegurando así que el contenido producido sea oficial y preciso.
10. Se deberá evaluar y hacer seguimiento periódico a la política de acuerdo a las normas o reglas que rijan para su formulación, actualización, aprobación y aplicación.

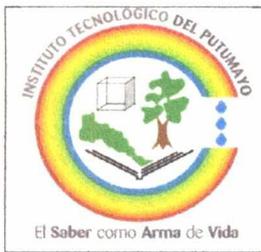
6. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

El Instituto Tecnológico del Putumayo define la política de comunicaciones como parte fundamental estratégica y transversal para el desarrollo de la misión institucional. Estableciendo en ella los lineamientos que orientan las acciones para la comunicación interna y externa que permiten contribuir al desempeño organizacional, posicionamiento de imagen e identidad, reputación y reconocimiento institucional entre las partes interesadas.

Por lo anterior se asume los siguientes compromisos:

1. Reconocer la información y la comunicación como un bien público que fortalece la imagen e identidad institucional.

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	



MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01 Fecha: 03-11-2023
PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
POLÍTICA DE COMUNICACIONES	Página: 10 de 14

2. Fortalecer los procesos de comunicación interna, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, satisfacer las expectativas y necesidades de las partes interesadas y el mejoramiento del clima organizacional.
3. Difundir a los diferentes públicos de interés la información pertinente sobre la gestión institucional a través de acciones de comunicación, con el propósito de propiciar el flujo adecuado y el acceso a la información
4. Actualizar permanentemente los contenidos en medios de comunicación institucional, como la página web, perfiles en redes sociales, con el fin de brindar a las partes interesadas información oportuna, veraz y confiable de acuerdo a las disposiciones institucionales alineadas a las estrategias del Gobierno Nacional.

6.1 Componentes de la comunicación

- **Gestión de la comunicación interna:** Conjunto de actividades desarrolladas por el ITP para la creación y mantenimiento de buenas relaciones con y entre sus integrantes, mediante el uso de diferentes medios de comunicación que los mantenga informados, integrados y motivados para contribuir con su trabajo al logro de los objetivos institucionales.
- **Gestión de la comunicación externa:** Conjunto de acciones informativas dirigidas a los actores y agentes exteriores, con el objetivo de generar, mantener o reforzar las relaciones entre la institución y los diferentes públicos.
- **Gestión de la comunicación informativa:** Permite divulgar la información a las partes interesadas, relacionada con la gestión, el quehacer y los servicios institucionales a través de acciones de comunicación externa. Su objetivo es promover la organización, generar reputación y credibilidad.
- **Gestión de los contenidos:** Esta etapa implica la identificación de los mensajes clave emitidos por estudiantes y personal de la institución, promoviendo una cultura colaborativa en la que todos contribuyan con contenido y se realice una gestión fluida del mismo.
- **Identidad de la imagen corporativa:** La identidad institucional es el punto de partida desde el cual se establece la comunicación, así mismo, es la forma en la que la institución es vista por sus diferentes públicos.

6.2 Partes interesadas

Con el fin de informar a los públicos objetivos con veracidad, asertividad y pertinencia los contenidos comunicacionales que se construyen a partir de los proyectos, estrategias, actividades y/o programas

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: ESTRATÉGICO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 03-11-2023</p>
	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	
	<p>POLÍTICA DE COMUNICACIONES</p>	<p>Página: 11 de 14</p>

institucionales; la oficina de comunicaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, define sus públicos de la siguiente manera:

- **Partes interesadas internas:** Hacen parte todas las dependencias de la Institución, estudiantes, docentes, administrativos, alta dirección e instancias directivas de la institución.
- **Partes interesadas externas:** Entre ellos se priorizan medios de comunicaciones, entidades privadas, instituciones educativas, entidades gubernamentales, egresados, y comunidad en general.

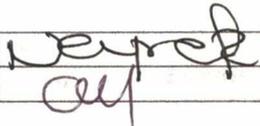
6.3 Retos Estratégicos y Principios de la Política

Retos estratégicos

- Una única identidad institucional bajo un mismo discurso en el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Una visión compartida de los valores institucionales en el Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Generar contenidos informativos que den cuenta de la gestión del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Visibilizar las actividades desarrolladas en cada programa académicos ofertados por la institución.
- Divulgar la proyección social, la investigación y la extensión a través de la apropiación social de conocimiento.

6.4 Principios

- **Transparencia:** Se basa en facilitar a las distintas partes interesadas el acceso a la información de acuerdo a la normatividad vigente.
- **Claridad:** La información que comunica la institución debe ser fácil de entender y de encontrar, escrita con un lenguaje claro y publicada de manera visible.
- **Oportunidad:** La comunicación debe llegar en el momento preciso, cuando las personas la necesitan.
- **Relevancia:** Emisión de mensajes claves, que sean de interés para cada grupo o audiencia de tal forma que no se sature a las personas con información que no le resulte de interés o que no esté adecuada para su nivel de interpretación.

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	<p>MACROPROCESO: ESTRATÉGICO</p>	<p>Versión: 01</p> <p>Fecha: 03-11-2023</p>
	<p>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	
	<p>POLÍTICA DE COMUNICACIONES</p>	<p>Página: 12 de 14</p>

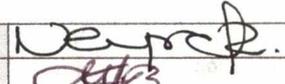
- **Inclusión:** El proceso de comunicación en el Instituto Tecnológico del Putumayo será inclusivo.

6.5 Lineamientos comunicación interna:

- La información institucional pública, debe ser sintetizada y estructurada de manera incluyente para el entendimiento de los públicos de interés que estén relacionados con los temas tratados. Será el comité institucional de gestión y desempeño, quienes deberán establecer las condiciones y el canal de publicación de esta información.
- La rectoría es un referente de liderazgo, coordinación y articulación con todas las áreas institucionales; por lo tanto, se hace indispensable el desarrollo de un plan de comunicaciones para el rector del Instituto Tecnológico del Putumayo, que le permita dar a conocer los resultados de su gestión.
- Se coordinará la construcción de un plan de riesgos o crisis, en articulación con el comité institucional de gestión y desempeño y la oficina de comunicaciones.
- A través de la priorización y caracterización de las partes interesadas internas, se desarrollarán mensajes claves para cada uno de ellos.
- Todas las personas articuladas y/o vinculadas al Instituto Tecnológico del Putumayo, son canales y fuentes de información.
- Con el fin de mantener los canales de comunicación interna, actualizados, pertinentes y funcionales, se evaluará su rendimiento periódicamente.
- La oficina de comunicaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo será promotora de la apropiación de la Misión, Visión, Valores y Principios institucionales entre sus funcionarios.

6.6 Lineamientos comunicación externa y mercadeo:

- La oficina de comunicaciones es responsable de establecer una relación permanente con los medios de comunicación regionales y nacionales, con el fin de posicionar la imagen del ITP.
- La oficina de comunicaciones seleccionará y administrará los canales digitales o análogos pertinentes y/o incluyentes para la publicación de la información institucional.
- La promoción de la oferta académica debe corresponder a la naturaleza y realidad de los programas.

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 03-11-2023
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES	Página: 13 de 14

- La oficina de comunicaciones es responsable de la divulgación de la rendición de cuentas del Instituto Tecnológico del Putumayo a través de los medios y canales institucionales según lo establece la ley.

6.7 Lineamientos para el uso de canales y medios de comunicación institucional

Se establecen como medios y canales de comunicación institucionales los siguientes:

- Carteleras Institucionales
- Correos Electrónicos
- Circulares Internas
- Piezas comunicacionales
- Página web
- Redes Sociales (Instagram, Facebook, LinkedIn, YouTube, Twitter, Tik Tok, Grupos y Canales de Whatsapp y Threads)
- Boletines de Prensa
- Revistas, Artículos investigativos
- Ruedas de Prensa entre otros.

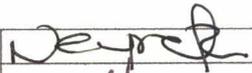
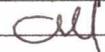
6.8 Lineamientos de comunicación on-line y off-line

Abarca un compendio de buenas prácticas, protocolos de actuación y consejos de trabajo orientados a mejorar la efectividad de las acciones comunicativas desde la oficina de comunicaciones de la Institución. Estas prácticas deben ser tomadas como una recomendación, una sencilla guía de estilos y usos que debe ser aplicada con racionalidad y coherencia con el objetivo de adaptarse a cada situación y contexto.

6.9 Lineamientos para la divulgación de información:

- La publicación de información en medios internos o externos corresponderá a un análisis de priorización de contenidos y partes interesadas, con el fin de evitar exceso de información.
- Las solicitudes realizadas por la institución para la divulgación de diversos temas, se harán de acuerdo a los tiempos establecidos.

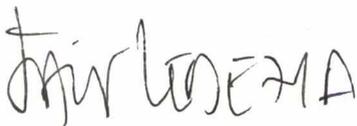
Finalmente, para garantizar una adecuada alineación entre las políticas, planes y programas institucionales con las estrategias de comunicación, se formulará el Plan de Comunicaciones, el cual establece los temas que serán objeto de divulgación, según la importancia estratégica para la institución. El plan de comunicación también, especificará los temas prioritarios que serán construidos de manera conjunta entre Comité de gestión Institucional de desempeño y el equipo de comunicaciones.

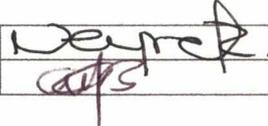
Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: ESTRATÉGICO	Versión: 01
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: 03-11-2023
	POLÍTICA DE COMUNICACIONES	Página: 14 de 14

7 HISTORIAL DE CAMBIOS

No. DE REVISIÓN	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	03-11-2023	N/A	1

Elaborado por:  Jairo León Ledezma Profesional de apoyo Área de comunicaciones	Revisado por:  ACTA No 01 Reunión septiembre 19 de 2023 Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobado Por:  ACUERDO No 018 De 3-Noviembre-2023 Consejo Directivo
---	---	---

Revisión SGC	Neyra Nelly Lopez V.	Apoyo SGC	Firma	
	Ana Mirian Camacho B.	Apoyo SGC	Firma	



INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO



IES Vigilada por
Educación

CONSEJO DIRECTIVO
Página 1 | 1

ACUERDO No. 018
(NOVIEMBRE 03 DE 2023)

"Por medio del cual se adopta la política de comunicaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo."

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE.

El Instituto Tecnológico del Putumayo, es una institución pública de educación superior, creada mediante ley 65 de 1989 como establecimiento público, de carácter Académico del orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

La ley 30 de 1992, en su artículo 29, literal a) establece que las instituciones de educación superior tendrán autonomía para darse y modificar sus estatutos.

De acuerdo al literal a) del artículo 17 del Estatuto General es función del Consejo Directivo definir las políticas Académicas y Administrativas, la planeación institucional, los planes y programas acordes al Plan de Desarrollo Institucional, Plan de desarrollo Departamental y al Plan Nacional de Desarrollo.

En el desarrollo de la misión y la visión del Instituto Tecnológico del Putumayo, la comunicación es una herramienta fundamental y estratégica que debe englobar la identidad, la cultura y la imagen de la Institución.

Es necesario establecer una política de comunicaciones que definan los lineamientos que han de servir de referencia a las decisiones y actuaciones que se desarrollan en la institución en cuanto a los procesos de comunicación se refiere.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adoptar la Política de comunicaciones, la cual se anexa y hace parte integra del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)


CARMEN LILIANA VILLOTA ARCINIEGAS
Presidente Consejo Directivo


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica